



## BASES Y CONDICIONES

El programa **Yo Emprende Turismo** brinda la posibilidad a organizaciones, prestadores y emprendedores de acceder a microcréditos a tasa cero para fortalecer e impulsar sus emprendimientos innovadores que aporten a la diversificación de la oferta turística de la ciudad y que, por consideraciones económicas, no pueden acceder al sistema financiero crediticio tradicional.

El microcrédito está destinado a solventar aquellos **gastos que permitan mejorar** las condiciones de un emprendimiento turístico, impulsando su rentabilidad y siguiendo la estructura de un plan de negocios.

Los microcréditos pueden ser **gestionados de manera individual**, por comprender que se facilita con este criterio el seguimiento y devolución.

Los créditos son **escalonados y progresivos hasta \$500.000** por presentación, es decir que contempla el fortalecimiento por etapas de los proyectos encarados, en línea a su plan de negocios.

Todos los microcréditos deberán contemplar un **componente destinado a la formalización** en el gasto comprendido.

Están **sujetos a aprobación** final por parte de una comisión evaluadora integrada por el equipo del Ente de Turismo de la Municipalidad de Salta, previa evaluación de cada proyecto.

## DESTINATARIOS

### ¿Quiénes pueden postular?

Los criterios de elegibilidad para la selección de destinatarios se basan en la experiencia generada en el abordaje técnico citado, determinando una población formada por organizaciones, prestadores y emprendedores que deberán cumplimentar los siguientes criterios:

- i) Personas físicas mayores de 18 años;
- ii) Certificado de residencia en la Ciudad de Salta;
- iii) Idea proyecto preliminar acorde a los lineamientos del Ente de Turismo y campo de acción dentro del ejido municipal de la Ciudad de Salta;
- iv) Dominio del tema o proyecto en cuestión: saberes y conocimientos asociados al patrimonio religioso, arquitectónico, histórico, gastronómico, urbano, artístico y cultural;
- v) Formación profesional o preprofesional: terciarios, universitarios y carreras afines (gastronómicos, arquitectura, ingeniería en RRAA, historia, antropología, geografía, etc.)



vi) Participación en por lo menos 2 instancias de taller en las Mesas Técnicas de Desarrollo de Oferta y Productos, tras constancia en registro de asistencia y/o métodos comprobables del Área de Desarrollo de la Oferta;

vii) Antecedentes y experiencia comprobable en relación a la idea proyecto presentada que sustente la fiabilidad de la oferta turística encarada.

viii) Plan de formalización semestral: Afip / Rentas / Autoridad de aplicación según la normativa vigente.

## **DESTINO**

### **¿Para qué se puede utilizar?**

El microcrédito puede utilizarse en las siguientes actividades:

- Activo Fijo (mobiliario, equipamiento, indumentaria, etc.)
- Herramientas de difusión y promoción (folletería, manejo de redes sociales, carpetas institucionales para la presentación comercial, etc.)
- Contratación de servicios destinados al fortalecimiento del proyecto (diseño web, accesibilidad, entre otros)

## **MONTOS, CUOTAS Y DEVOLUCIÓN**

### **Características**

- Créditos a Tasa 0%
- Créditos hasta \$500.000 (dependiendo del emprendimiento y el destino del microcrédito)
- Cuotas mensuales (dependiendo del monto del microcrédito autorizado)
- Plazo de gracia: 60/90 días corridos desde la obtención del microcrédito
- Plazo de devolución: hasta 6 meses
- Del monto solicitado, el 3,5 % corresponde a costos administrativos (cuenta bancaria, sellado, etc.)

## **CAPACITACIÓN INICIAL Y NIVELATORIA**

Los proyectos y/o emprendimientos preseleccionados participarán de un proceso de fortalecimiento en miras de lograr su rentabilidad, innovación y sostenibilidad. Los participantes deberán cumplimentar los siguientes módulos de fortalecimiento de productos:

- Mkt, innovación y creatividad



- Proyectos de triple impacto. Comunicación de la sostenibilidad

Los módulos son de participación obligatoria. Se consideran aprobados con la entrega de los trabajos prácticos entregados y un cumplimiento del 75%.

### **PLAN DE NEGOCIO**

El desarrollo del plan de negocios es una herramienta fundamental de la sostenibilidad de las propuestas y es la garantía de la solvencia alcanzada por los emprendedores para la devolución de los microcréditos asumidos.

Al finalizar los módulos de fortalecimiento, las y los participantes deberán entregar una propuesta de plan de negocios, que actuará como documento rector de las inversiones y gastos a efectuar.

El plan de negocios solicitado actuará como declaración jurada y documento formal de seguimiento, debiendo contar como mínimo con una fase estratégica y operativa consensuada con los equipos técnicos formadores.

Las acciones definidas en el plan de negocios de cada organización, prestador y emprendedor se enmarcan en un proceso de fortalecimiento de mayor envergadura que sostiene el Ente de Turismo, que permitirá capitalizar las estrategias de desarrollo del destino con especial énfasis en el sostenimiento comercial.

El mentoreo y seguimiento del plan de negocios se encontrará a cargo de un profesional especializado en la temática, con antecedentes en el tratamiento y abordaje del desarrollo de emprendimientos del mercado turístico, justamente por las características específicas de la prestación de servicios, que requieren prever: estacionalidad, formas particulares de contratación con reserva, acceso a modalidades de pago, entre otras variables.

### **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES**

Los proyectos preseleccionados serán evaluados por una comisión integrada por referentes del sector público, privado y educativo. La postulación no implica la obtención del microcrédito turístico.

Los criterios de elegibilidad de proyectos se asocian a:

- Viabilidad económica, sociocultural y ambiental (triple impacto)
- Participación de mujeres y jóvenes
- Accesibilidad e integración de personas con discapacidad y/o adultos mayores
- Encadenamiento de servicios con sector artesanal, sector gastronómico, sector educativo, entre otros.
- Formalización del prestador / emprendimiento / organización



### **ADMISIÓN DE POSTULACIONES**

No se admitirán postulaciones de proyectos presentados en los siguientes casos:

- Aquellos que fueron recibidos fuera de término, o estén incompletos.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y los usuarios del espacio público.
- Aquellos que incorporen temas que sean ofensivos, discriminatorios, xenofóbicos y/o alusivos a temas políticos partidarios o religiosos, de género o etnia, y que pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a las personas.

### **CRONOGRAMA**

Lanzamiento e inscripción: 27/9 al 14/10

Preselección: 30/10

Evaluación Comité Evaluador: 20/11